

02/12/2015

Fiscalía Oriente: Jovino Novoa es condenado a 3 años por delitos tributarios

Esta jornada el Octavo Juzgado de Garantía entregó su condena para el imputado Enrique Manuel Jovino Novoa Vásquez, para quien la fiscalía solicitó la pena de 3 años por los delitos tributarios de declaración maliciosamente falsas entre los años 2008 y 2013, salvo 2012, y por la facilitación de boletas y facturas. Además, la Fiscalía solicitó el pago de más de siete millones de pesos y una multa de cinco UTM.



Ante el tribunal, el imputado reconoció los antecedentes de la investigación, los hechos de la acusación y renunció a un juicio oral. El fiscal Regional Metropolitano Oriente, Manuel Guerra, recalcó que “la sentencia del tribunal deja establecida la culpabilidad del imputado Novoa y da muestra de la relevancia de los hechos indagados por el Ministerio Público bajo el principio de objetividad. Esta es la primera condena en el marco del caso Penta y continuaremos con la indagatoria respecto de los restantes imputados”.

El fiscal Guerra asistió a la audiencia de lectura de sentencia junto a los fiscales Carlos Gajardo y Pablo Norambuena, del equipo de Alta Complejidad de la Fiscalía Oriente. En su acusación la fiscalía estimó que el acusado presentaba las atenuantes de reparar el mal causado, irreprochable conducta anterior y la colaboración al aceptar los hechos de la acusación en el procedimiento abreviado. Como agravante se estimó el concertarse para esto ilícitos con terceros.

La sentencia fue emitida por el magistrado Juan Carlos Valdés Peñailillo.